



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2016

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 11/2016, dirigida al Subprocurador Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en que servidores públicos de la Agencia Investigadora del Ministerio Público del Cuarto Grupo de Delitos Contra la Vida e Integridad Corporal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Delegación Sureste, con motivo de la denuncia interpuesta por el quejoso en el mes de agosto de 2011, por hechos en los que perdiera la vida un hijo del quejoso, incurrieron en retardo negligente en la función investigadora de los delitos, por personal de la representación social citada, evitando se administre justicia en forma pronta y expedita.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se instruya al personal de la Agencia Investigadora del Ministerio Público del Cuarto Grupo de Delitos Contra la Vida e Integridad Corporal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Delegación Sureste, de esta ciudad que integra la indagatoria respectiva, a efecto de que, para en caso de que aún no se concluya con la integración de la indagatoria, a la brevedad posible termine su integración y resuelva lo que proceda conforme a derecho y en forma debida integre las constancias de la indagatoria, conforme lo establece la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y normatividad aplicable.

SEGUNDA.- Se brinde información al quejoso, del estado y avances que se realicen dentro de la indagatoria que se integran ante la Agencia Investigadora del Ministerio Público del Cuarto Grupo de Delitos Contra la Vida e Integridad Corporal, Delegación Sureste de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que integra la indagatoria, manteniendo comunicación directa con el quejoso, debiendo brindarle trato digno y atención oportuna y adecuada.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

TERCERA.- Se inicie un procedimiento administrativo a efecto sancionar al personal de la Agencia Investigadora del Ministerio Público del Cuarto Grupo de Delitos Contra la Vida e Integridad Corporal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Delegación Sureste, de esta ciudad, que incurrió en la dilación en la procuración de justicia, imponiéndosele la sanción que en derecho corresponda, una vez sustanciado el procedimiento respectivo, con base en lo expuesto en la presente Recomendación.

CUARTA.- Se instruya a los Agentes del Ministerio Público a efecto de que, en el ejercicio de sus funciones, garanticen una adecuada procuración de justicia, desahogando las diligencias mínimas para: a) evitar la dilación y/o irregular integración en el trámite de la averiguación previa, de tal manera que no existan omisiones en la práctica de diligencia por periodos prolongados, b) garantizar el desahogo de las diligencias de investigaciones necesarias para acreditar el delito y la probable responsabilidad del sujeto, c) preservar los indicios del delito a fin de asegurar que las líneas de investigación puedan agotarse, d) propiciar el desahogo de los análisis y dictámenes periciales, e) dictar las medidas de auxilio y protección a las víctimas del delito y a los testigos, f) garantizar el acceso a la justicia a las víctimas del delito mediante la eliminación de la práctica de elaborar actas circunstanciadas en lugar de averiguaciones previas, g) evitar enviar al archivo o a la reserva las averiguaciones previas si no se han agotado las líneas de investigación y h) propiciar una mayor elaboración de investigación por parte de los elementos de la policía que tengan a su cargo dicha función.

